



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de diciembre de 2013

No. 113

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN Y PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DENOMINADO "FIDEICOMISO C3".

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN Y PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DENOMINADO "FIDEICOMISO C3".

AVISOS JUDICIALES: 1509-A1, 1520-A1, 5563, 5564, 5567, 5569, 5568, 5579, 5585, 5583, 1518-A1, 5520, 883-B1, 5570, 5571, 5572, 5573, 5574, 5575 y 1518-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1519-A1, 5582, 5580, 5581, 5561, 1521-A1, 882-B1, 5565, 5578, 5576, 5577, 5586, 5587, 5588, 5584, 1522-A1, 5557, 5558, 5559, 5560, 5562 y 5566.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA A LA VI SESIÓN ORDINARIA 2013 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM QUE SESIONARÁ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN Y PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DENOMINADO "FIDEICOMISO C3".

Acta de Integración C3-ACTA/13-11-13

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las quince horas del día trece de noviembre de dos mil trece, en la calle de Mariano Matamoros 115, sección C, 2º. piso, colonia centro, de la ciudad de Toluca, Estado de México, se reunieron los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Administración del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México y denominado "FIDEICOMISO C3", mismo que fuera integrado en fecha 7 de octubre de 2011.

Con el objeto dejar sin efecto la integración del presente Comité, toda vez que la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, derogó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se regía el presente órgano colegiado

Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo pasara lista de asistencia en cumplimiento a los artículos 30 fracción V y 40 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, estando presentes las siguientes personas:

Edgar Mejía Castro
Presidente

Erick Ortega Mejía
Secretario Ejecutivo.

Lic. Héctor Rodolfo Meléndez Ruíz
Representante de la Unidad Administrativa solicitante y
Vocal

Lic. María Teresa Suazo García
Representante del Área Jurídica y
Vocal

C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández
Representante de la Secretaría de la Contraloría y
Vocal

En virtud de estar presentes todos los miembros del Comité el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen de conformidad con el siguiente:

Acuerdo número C3-ACTA DE INTEGRACIÓN/13-11-13/001. Conforme a la lista de asistencia que se anexa, se declara la existencia de Quórum legal para sesionar (anexo 1 Lista de Asistencia).

A continuación en cumplimiento al artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el siguiente Orden del Día que se anexó a la convocatoria respectiva y que mereció la aprobación unánime:

Orden del Día

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. ASUNTOS A TRATAR

IV. 1 Se hace del conocimiento a los integrantes del Comité de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, misma que derogó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se regía el presente órgano colegiado.

IV. 2 Se hace de conocimiento a los integrantes del Comité de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013, que ordena la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios.

- V. ASUNTOS GENERALES

Acuerdo número C3-ACTA DE INTEGRACIÓN/13-11-13/002. El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 4, 22, 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013); 51 al 60 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013); 20 y 21 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 32, 37 de su Reglamento. Aprueba por unanimidad la Orden del Día.

Desahogo del Orden del Día

I.- En desahogo al IV punto, el Presidente en funciones, instruyó al Secretario Técnico para el desahogo de los asuntos a tratar para los que fue citado el Comité Técnico.

IV. 1 Se hace del conocimiento a los integrantes del Comité de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, misma que derogó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se regía el presente órgano colegiado.

Tomándose el siguiente:

Acuerdo número C3-ACTA DE INTEGRACIÓN/13-11-13/003. El Pleno del Comité toma conocimiento y se aprueba con unanimidad de votos, dejar sin efecto el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Administración del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de

Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México y denominado "FIDEICOMISO C3", mismo que fuera integrado en fecha 7 de octubre de 2011, toda vez que la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, derogó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se regía el presente órgano colegiado

- IV. 2** Se hace de conocimiento a los integrantes del Comité de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013, que ordena la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Tomándose el siguiente:

Acuerdo número C3-ACTA DE INTEGRACIÓN/13-11-13/003. El Pleno del Comité toma conocimiento y se aprueba por unanimidad de votos, la **integración** del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Administración del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México y denominado "FIDEICOMISO C3" que fungirá a partir de la presente fecha, quedando constituido en términos de lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 4, 22, 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013); 51 al 60 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013); 20 y 21 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 32, 37 de su Reglamento, para quedar integrado de la siguiente manera: con el objeto de lo que en lo sucesivo se regulen los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones y demás actividades relativas a éste comité, constituyéndose como sigue:

Edgar Mejía Castro
Presidente

Erick Ortega Mejía
Secretario Ejecutivo.

Lic. Héctor Rodolfo Meléndez Ruíz
Representante de la Unidad Administrativa solicitante y Vocal

Lic. María Teresa Suazo García
Representante del Área Jurídica y Vocal

C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández
Representante de la Secretaría de la Contraloría y Vocal

El comité en cumplimiento de sus funciones operará conforme a lo siguiente:

1. El Comité es un Órgano Colegiado, con facultades decisorias para analizar, evaluar, seleccionar y validar colegiadamente las propuestas de los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones conforme a los términos y formalidades de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013); 51 al 60 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013);
2. El Comité que en el presente acto se constituye, funcionará en términos de lo previsto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013); 51 al 60 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013);.

V.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente, en uso de la palabra pregunta a los miembros del Comité si existe algún asunto general, respondiendo que no hay ninguno, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente en funciones, procedió a dar por terminada la sesión, siendo las 16:00 horas del día de su fecha firmado para constancia de quienes en el acto intervinieron.

ASISTENTES

Edgar Mejía Castro
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

Erick Ortega Mejía
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).

Lic. Héctor Rodolfo Meléndez Ruíz
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y VOCAL
(RÚBRICA).

Lic. María Teresa Suazo García
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y VOCAL
(RÚBRICA).

C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN Y PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DENOMINADO "FIDEICOMISO C3"

Acta de Integración C3-ACTA/13-11-13

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las trece horas del día trece de noviembre de dos mil trece, en la calle de Mariano Matamoros 115, sección C, 2º. piso, colonia centro, de la ciudad de Toluca, Estado de México, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México y denominado "FIDEICOMISO C3", mismo que fuera integrado en fecha 17 de diciembre de 2010.

Con el objeto dejar sin efecto la integración del presente Comité, toda vez que la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, derogó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se regía el presente órgano colegiado

Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo pasara lista de asistencia en cumplimiento a los artículos 30 fracción V y 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, estando presentes las siguientes personas:

Lic. Héctor Rodolfo Meléndez Ruíz

Presidente

Erick Ortega Mejía

Secretario Ejecutivo

Representante de la Unidad Administrativa Interesada y

Vocal

C. Edgar Mejía Castro

Representante del Área Financiera y

Vocal

Lic. María Teresa Suazo García

Representante del Área Jurídica y

Vocal

C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández

Representante de la Secretaría de la Contraloría y

Vocal

En virtud de estar presentes todos los miembros del Comité el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen de conformidad con el siguiente:

Acuerdo número C3-ACTA DE INTEGRACIÓN/13-11-13/001. Conforme a la lista de asistencia que se anexa, se declara la existencia de Quórum legal para sesionar (anexo 1 Lista de Asistencia).

A continuación en cumplimiento al artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el siguiente Orden del Día que se anexó a la convocatoria respectiva y que mereció la aprobación unánime:

Orden del Día

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. ASUNTOS A TRATAR

- IV. 1** Se hace del conocimiento a los integrantes del Comité de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, misma que derogó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se regía el presente órgano colegiado.
- IV. 2** Se hace de conocimiento a los integrantes del Comité de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013, que ordena la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios.

V. ASUNTOS GENERALES

Acuerdo número C3-ACTA DE INTEGRACIÓN/13-11-13/002. El Comité de Adquisiciones y Servicios en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 4, 22, 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013); 43 al 50 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013); 20 y 21 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 32, 37 de su Reglamento. aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Desahogo del Orden del Día

I.- En desahogo al IV punto, el Presidente en funciones, instruyó al Secretario Técnico para el desahogo de los asuntos a tratar para los que fue citado el Comité Técnico.

- IV.1** Se hace del conocimiento a los integrantes del Comité de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, misma que derogó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se regía el presente órgano colegiado.

Tomándose el siguiente:

Acuerdo número C3-ACTA DE INTEGRACIÓN/13-11-13/003. El Pleno del Comité toma conocimiento y se aprueba con unanimidad de votos objeto dejar sin efecto el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México y denominado "FIDEICOMISO C3", mismo que fuera integrado en fecha 17 de diciembre de 2010., toda vez que la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, derogó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por el cual se regía el presente órgano colegiado

- IV. 2** Se hace de conocimiento a los integrantes del Comité de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013, así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013, que ordena la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Tomándose el siguiente:

C3-ACTA DE INTEGRACIÓN/13-11-13/003. El Pleno del Comité toma conocimiento y se aprueba por unanimidad de votos, la Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México y denominado "FIDEICOMISO C3" que fungirá a partir de la presente fecha, quedando constituido en términos de lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 4, 22, 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013); 43 al 50 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013); 20 y 21 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 32, 37 de su Reglamento, para quedar integrado de la siguiente manera: con el objeto de la que en lo sucesivo se regulen las adquisiciones y contratación de servicios y demás actividades relativas a éste comité, constituyéndose como sigue:

Lic. Héctor Radalfo Meléndez Ruiz

Presidente

Erick Ortega Mejía

Secretario Ejecutivo

Representante de la Unidad Administrativa Interesada y

Vocal

C. Edgar Mejía Castro

Representante del Área Financiera y

Vocal

Lic. María Teresa Suazo García
Representante del Área Jurídica y
Vocal

C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández
Representante de La Secretaría de la Contraloría y
Vocal

El comité en cumplimiento de sus funciones operará conforme a lo siguiente:

1. El Comité es un Órgano Colegiado, con facultades decisorias para analizar, evaluar, seleccionar y validar colegiadamente las propuestas de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a los términos y formalidades de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013); 43 al 50 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013);
2. El Comité que en el presente acto se constituye, funcionará en términos de lo previsto por de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 3 de mayo de 2013); 43 al 50 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 29 de octubre de 2013);

V.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente, en uso de la palabra pregunta a los miembros del Comité Técnico si existe algún asunto general, respondiendo que no hay ninguno, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente en funciones, procedió a dar por terminada la sesión, siendo las catorce horas del día de su fecha firmado para constancia de quienes en el acto intervinieron.

ASISTENTES

Lic. Héctor Rodolfo Meléndez Ruíz
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

Erick Ortega Mejía
SECRETARIO EJECUTIVO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SOLICITANTE Y VOCAL
(RÚBRICA).

C. Edgar Mejía Castro
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL
(RÚBRICA).

Lic. María Teresa Suazo García
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y VOCAL
(RÚBRICA).

C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
VOCAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL E D I C T O

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

SALVADOR MONDRAGON JUAREZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 166/2013, en Juicio Ordinario Civil de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a favor del suscrito la usucapión y que ha adquirido por ende, la propiedad respecto del bien inmueble ubicado en lote número dieciocho, manzana uno, de la primera sección urbana de San Lorenzo, Unidad Canoras, hoy Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 218.84 metros cuadrados. B) Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación parcial de la inscripción que obra en los libros del Instituto de la Función Registral, Oficina de la Función Registral

de Ecatepec, México, a nombre del hoy demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. bajo la partida 224, del volumen 147, del libro primero, sección primera, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, con folio real electrónico número 259519. C) Así mismo y como consecuencia de las prestaciones que anteceden la protocolización ante Notario y la inscripción ante las Oficinas del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Ecatepec, México, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción que se ejercita, en donde se declare que la usucapión se ha consumado y que el suscrito ha adquirido por ende la propiedad respecto del inmueble anteriormente descrito y deslindado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, y toda vez que se desconoce el domicilio actual, se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la Secretaría fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento,

si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que puedan presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1509-A1.-11, 12 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

DECIMA TERCER ALMONEDA.

Por este conducto se le hace del conocimiento del público en general que en los autos del expediente 708/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre LIQUIDACION DE COPROPIEDAD, promovido por JUAN MIGUEL GONZALEZ ESPINOZA, en su carácter de Apoderado Legal de JAVIER GONZALEZ ESPINOZA, en contra de ARTURO NIETO BARRERA, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil trece, se ordenó el remate en Décima Tercer Almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Colima número cuarenta y nueve, manzana ocho, lote diecisiete, de la Colonia Jardines de Guadalupe en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.37 (treinta y nueve punto treinta y siete) metros colindando con lote dieciocho; al sur: 47.00 (cuarenta y siete) metros colindando con lote quince; al oriente: 11.05 (once punto cero cinco) metros colindando con lindero de Fraccionamiento; al poniente: 8.00 (ocho) metros, colindando con calle Colima, con una superficie de 345.48 (trescientos cuarenta y cinco punto cuarenta y ocho) metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida 341, volumen 158, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito a nombre de CARMEN TORRES DE NIETO, ordenándose convocar postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, siendo la cantidad de \$2'392,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las catorce horas del día trece de enero del dos mil catorce.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el diez de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: ocho de noviembre del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1520-A1.-13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 893/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DEL RAZO GALVAN HECTOR, el Maestro en Derecho Francisco Javier Sánchez Martínez, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación

de los presentes edictos, señalándose las nueve horas (9:00) del día trece (13) de enero del dos mil catorce (2014), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en diligencia de fecha veintinueve (29) de mayo del dos mil trece (2013), siendo el ubicado en: calle Ex Hacienda Portales, cerrada de Agave de Arandas, manzana 22, lote 2, vivienda B, Colonia Central de Abastos, del conjunto habitacional Agaves Tultitlán, en Tultitlán, Estado de México, el cual que fue valuado por el perito tercero designado en rebeldía de la parte demandada, en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual sirve como base para el remate por lo que se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, sin que medie menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha ocho de noviembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

5563.-13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 599/13, promovido por JULIA GARCIA BECERRIL, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 17, poblado de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en dos líneas, de oriente a poniente, la primera de 19.64 metros colindando con Mario Villamares Carrasco, la segunda, de 2.28 metros colindando con Mario Villamares Carrasco; al sur: 19.90 con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 31.00 metros con Genaro García Contreras y al poniente: en dos líneas, de sur a norte, la primera de 28.43 metros colindando con Armando Becerril García y la segunda de 2.64 metros colindando con Armando Becerril García. Con una superficie total aproximada de 622.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 27/11/2013.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

5564.-13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 1125/2012, promovido por la señora MERCEDES LILIA COVARRUBIAS ROMERO, donde solicito el divorcio incausado en contra de BERTIN GARCIA OLIVARES, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.90, 4.91, 4.94, 4.99 del Código Civil en relación con los artículos 2.373 y 2.374 del Código de Procedimientos Civiles, se ADMITE LA SOLICITUD PLANTEADA, asimismo con fundamento en el artículo 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar a BERTIN GARCIA OLIVARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud de divorcio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndoles saber la tramitación del presente procedimiento, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación se apersonen al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal; bajo el apercibimiento legal que para el caso de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones de carácter personal, se le realizara en términos del artículo 1.182 del mismo Código; asimismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a dos de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Dos de diciembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

5567.-13 diciembre, 8 y 17 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1161/2013, JOMARA MERIDA GUTIERREZ, LORENA MERIDA GUTIERREZ y SAMANTHA MERIDA GUTIERREZ promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble sin denominación, el cual se encuentra ubicado en calle El Abrojal s/n, del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros linda con Lt. 22 Juan Sánchez Trejo; al sur: 20.00 metros linda con Lt. 20 Martina Martínez Flores; al oriente: 10.00 metros linda con calle El Abrojal S/N.; al poniente: 10.00 metros linda con Lt. 11 Alfredo Hernán González Guevara. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1. Que el Bien inmueble que poseemos como copropietarias desde hace más de 6 (seis) años de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y de manera pública.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día cinco de diciembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Álvarez.-Rúbrica.

5569.-13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NOTIFICACION. Se le hace saber que en el expediente número 821/2013, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por SANCHEZ ARELLANO RICARDO para decretar la disolución del vínculo matrimonial celebrado con ANA MARIA GARCIA FONSECA, Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió el Procedimiento Especial de Divorcio Incausado por auto de fecha tres de mayo del año dos mil trece, se ordenó dar vista y correr traslado a ANA MARIA GARCIA FONSECA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación

a desahogar la vista ordenada en auto de tres de mayo de dos mil trece, en la inteligencia que dentro de los cinco días siguientes a la exhibición de las publicaciones se señalara fecha para la primera audiencia de avenencia, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho, haciéndosele la subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Texcoco, México y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco de Mora, México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Primera Instancia, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil trece (2013), en el presente expediente 821/2013, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado promovido por SANCHEZ ARELLANO RICARDO para decretar la disolución del vínculo matrimonial celebrado con ANA MARIA GARCIA FONSECA, el Licenciado en Derecho Andrés Mancilla Mejía, Secretario de Primera Instancia Adscrita al Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México.-Doy fe.-Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

5568.-13 diciembre, 10 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 633/2013, ALBERTO ALONSO FIERRO, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en calle Mitla número ciento trece, Colonia Juárez, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.55 metros y colinda con Sergio Fierro Victoria, al sur: 18.55 metros y colinda con Imelda Victoria Gómez, al oriente: 12.50 metros y colinda con Angelina Guadarrama Degollado, al poniente: 12.50 metros y colinda con calle Mitla. Con una superficie aproximada de 231.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó. Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 09 de diciembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvellana Cardoso Peña.-Rúbrica.

5579.-13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1071/2013, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ESTEBAN DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Manuel Doblado, número nueve (9), Barrio Santa María,

Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 1,172.30 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 metros y colinda con vía del ferrocarril, al sur: 16.20 metros y colinda con José Becerril actualmente Camelia Becerril Ayala, al oriente: 63.40 metros con Martín Monroy actualmente Juan Martín Monroy Acosta, al poniente: 63.40 metros con Luciano Piedra actualmente Luciano Piedra González. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a nueve de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro de diciembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

5585.-13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1179/2013, JOSE FRANCISCO PEDRAZA BALLESTEROS, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno rústico sin construcción, ubicado en la Avenida Benito Juárez, Colonia Centro perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 metros con Juan José Enríquez Vargas, al sur: 16.00 metros con Dulce María León Padilla, al oriente: 8.00 metros con propiedad del señor Juan José Enríquez Vargas, al poniente: 8.00 metros con calle Benito Juárez, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: Que el suscrito soy poseedor de un terreno ubicado en calle Avenida Benito Juárez, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, dicho inmueble lo adquirí formalmente el día 25 de abril del año dos mil uno, mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor RODOLFO MORENO SALGADO y debo especificar que desde la fecha en que lo adquirí me encuentro en posesión del inmueble desde año 2001, fecha en la C. RODOLFO MORENO SALGADO, me cedió el dominio y posesión del terreno antes citado, no obstante que el contrato privado de compraventa me fue firmado el 25 de abril del año dos mil uno, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintinueve de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

5583.-13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HUMBERTO ANGELES MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1353/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre

Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, sin número, Barrio San Marcos, poblado de San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtlá, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con calle Miguel Hidalgo, al sur: 08.00 metros con Luis Martínez Martínez, al oriente: 23.70 metros con Guadalupe García Martínez, y al poniente: 25.00 metros con callejón privado de 3 metros con Herón Angeles. Con una superficie aproximada de 194.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinticinco (03) de diciembre del año dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1518-A1.-13 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RICARDO CANO CARDENAS, bajo el expediente número 1198/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación), respecto del inmueble ubicado en Colonia Primero de Mayo, pueblo de San Sebastián perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.27 metros con calle Mártires de Río Blanco, al sur: 9.27 metros con calle 1era. de Hombres Ilustres, al oriente: 27.50 metros con Genaro Rivero, al poniente: en 27.50 metros con calle Primero de Mayo, con una superficie total aproximadamente de 254.93 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1518-A1.-13 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BERNARDO MACOTELA BENITEZ, por propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 983/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Tlaxcala número ocho (08), Barrio San Bartolo, C.P. 54680, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, anteriormente conocido como domicilio conocido s/n, Barrio San Bartolo, C.P. 54680, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 30.00 metros linda con Javier Anguiano Vicencio, ahora Rosario Ramírez Ugalde, al sur: con 30.04 metros linda con entrada privada de 3.00 metros de ancho, al oriente: con 11.50 metros

linda con Margarita Macías Contreras, ahora René Flores Fragoso, al poniente: con 10.00 metros linda con camino público, con una superficie total de 322.71 metros cuadrados. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación (Rapsoda), dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de diciembre del dos mil trece.-En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas catorce de octubre y tres de diciembre, ambos del dos mil trece, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

1518-A1.-13 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 893/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DEL RAZO GALVAN HECTOR, el Maestro en Derecho Francisco Javier Sánchez Martínez, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, señalándose las NUEVE HORAS (9:00) DEL DÍA TRECE (13) DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE (2014), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en diligencia de fecha veintinueve (29) de mayo del dos mil trece (2013), siendo el ubicado en: calle Ex Hacienda Portales, Cerrada de Agave de Arandas, manzana 22, lote 2, vivienda B, Colonia Central de Abastos, del Conjunto Habitacional Agaves, Tultitlán, en Tultitlán, Estado de México, el cual que fue valuado por el perito tercero designado en rebeldía de la parte demandada, en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual sirve como base para el remate por lo que se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, sin que medie menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha ocho de noviembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.
5520.-13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1310/2013.

JUICIO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.
Promovido por: VICTOR ESTRADA OLGUIN.

ROSA MARIA MONTES VELAZQUEZ

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de tres de diciembre del dos mil trece, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar por medio de edictos respecto del Procedimiento Especial Predominantemente Oral

sobre Divorcio Incausado, que instauró en su contra el señor VICTOR ESTRADA OLGUIN, en la que le demanda las siguientes peticiones:

1).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la solicitud de divorcio propuesta, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 03 de diciembre del 2013.-Naucalpan de Juárez, México, 09 de diciembre del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

883-B1.-13 diciembre, 10 y 21 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DINERO PARA CRECER S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R., EN CONTRA DE JOSE LUIS DE JESUS ELVIRA Y OTROS; EXPEDIENTE: 882/2012. EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL DICTO EL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN:

"...para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO NUMERO DIECINUEVE DE LA MANZANA 56, SUPERMANZANA DOS, ZONA SUR, DE LA COLONIA VALLE DE ARAGON, CODIGO POSTAL 57100 EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitida por el perito de la parte actora y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece COMO BASE PARA EL REMATE, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos, en el entendido que en la fecha de celebración del remate deberán encontrarse actualizados el certificado de gravámenes y avalúo en su caso, del inmueble a rematar. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO

DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados en los lugares establecidos en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, facultándolo con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones de la parte actora tendientes al cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído. Se autoriza al Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, emita los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al órgano jurisdiccional competente...".- México, D.F., a 29 de noviembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

5570.-13 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ENCISO PANTOJA JUANA, número de expediente 1663/2011, la C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, dictó un auto que, a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita, se deja sin efectos la fecha de audiencia señala en proveído de treinta de octubre del presente año; y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente Juicio ubicado en la vivienda "B", construida sobre el lote cinco, manzana doce, sección II, marcada con el número oficial cinco de la calle Circuito del Sol, en el Conjunto Habitacional denominado "Ciudad Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo exhibido por la actora. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado para dar publicidad al remate como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican acorde al diverso 112 del multicitado Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Diario de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 12 de noviembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

5571.-13 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. VERONICA MERCADO SERRANO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 1470/2013, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto a un inmueble ubicado en Primera cerrada de la Avenida "Adolfo López Mateos" s/n, en la población de Almoloya del Río, Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

1.- En fecha 14 de abril del año 2005, adquirí en representación de mis Menores Hijos de nombres: GUILLERMO y PAOLA MONSERRAT, ambos de apellidos ROJAS MERCADO, del Señor GUILLERMO ROJAS LARA, mediante Contrato Privado de Compraventa, un inmueble que se encuentra ubicado en Primera cerrada de la Avenida Adolfo López Mateos, s/n, en la población de Almoloya del Río, Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.24 mts. con Xóchitl Portillo Molina; al sur: 14.37 mts. con camino de 4.00 mts. con salida a la Av. "Adolfo López Mateos"; al oriente: 9.25 mts. con Paulino Epigmenio Gómez; al poniente: 9.25 mts. con Javier Piña Sandoval, con una superficie aproximada de: 132.32 metros cuadrados, que en original acompaño a la presente como (ANEXO 3). 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que desde la fecha en que celebré el Contrato Privado de Compraventa, he poseído en representación de mis menores hijos de nombres: GUILLERMO y PAOLA MONSERRAT, ambos de apellidos ROJAS MERCADO, el inmueble descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña. 3.- El bien inmueble antes descrito, no se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Tenango del Valle, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de este Distrito Judicial, tal y como se desprende del certificado de no inscripción, que en original acompaño a la presente como (ANEXO 4). 4.- El inmueble antes mencionado, se encuentra al corriente del pago del Impuesto Predial y registrado físicamente a nombre del Señor Guillermo Rojas Lara, en la Tesorería Municipal de Almoloya del Río, Méx., tal y como lo acredito con el recibo de pago del Impuesto Predial correspondiente al año 2013. (ANEXO 5). 5.- Para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, me permito, acompañar los planos: descriptivo y de localización del inmueble objeto de las presentes diligencias de Información de dominio (ANEXOS: 6 y 7). 6.- El inmueble objeto de las presentes diligencias de información de dominio, es propiedad privada, por lo que no está sujeto a otro régimen de propiedad, tal y como lo acredito con la constancia expedida por el representante de bienes comunales del poblado de Santiago Tlapa, Municipio Tianguistenco, en virtud de que en el Municipio de Almoloya del Río, Méx. No existe ese régimen de propiedad (ANEXO 8).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Toluca, México.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

5572.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FEDERICO VILLANUEVA ESTRADA y ADRIANA LIZBETH XOLALPA HERNANDEZ DE VILLANUEVA, expediente 2393/1994; el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA del siguiente bien inmueble hipotecado, que es el ubicado en: CALLE RIO CAZONES NUMERO 22, CONJUNTO TIPO DUPLEX, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, SECCION H-33 B, MANZANA VI, LOTE 39, VIVIENDA B, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO, PATIO DE SERVICIO Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble ante señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Se ordene la publicación de edictos en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACION DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

5573.-13 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 585/02.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por CONTROLADORA DE ACTIVOS MILES, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION, en contra de GABRIELA DE FATIMA LEZAMA MARTINEZ y MURRAY ALAN MACKENHAM, la C. Juez señaló DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado identificado y ubicado en "LOTE DE TERRENO NUMERO TRES, DE LA MANZANA CUATRO, SECCION DENOMINADA "ANEXO A LA GRANJA DEL RINCONCITO" DEL FRACCIONAMIENTO MISIONES Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO TRES DE LA CALLE BOULEVARD DE LAS

MISIONES UBICADA EN EL PUEBLO DE OCCIPACO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'385,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en el periódico "El Universal", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los sitios de costumbre por igual plazo.-México, D.F., a 28 de noviembre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

5574.-13 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA MERCADO ROSAS, expediente 630/2010, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil en auto de en México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, día y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, como se encuentra ordenado en auto de fecha VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL DE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA MERCADO ROSAS, expediente número 630/2010, respecto del bien inmueble ubicado en AVENIDA PASEO DEL FERROCARRIL NUMERO 111, EDIFICIO "C" MODULO XV, DEPARTAMENTO NUMERO 203, COLONIA LOS REYES IZTACALA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, ante el Juzgado Trigesimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encontrándose legalmente constituido este Organismo Jurisdiccional por su titular Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, asistida de la Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO.- LA CIUDADANA JUEZ ACUERDA: Proceda la Secretaría a certificar en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la comparecencia o incomparecencia de las partes a la audiencia, así como establecer si se encuentran escritos con los que se tenga que dar cuenta a la Suscrita.-La Secretaria de Acuerdos, en términos de lo ordenado con anterioridad certifica que voceadas que fueron las partes en repetidas ocasiones, comparece el C. JOSE ULISES MATA BECERRA, quien dice ser apoderado legal de la parte actora, quien se identifica con cédula profesional número 7445586 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y quien solicita se le reconozca su personalidad al tenor del instrumento notarial que refiere fue exhibido el día de hoy a las nueve horas con cincuenta y un minutos, se hace constar que no comparece la parte demandada, ni persona alguna que legalmente la represente, ni postor alguno.- Asimismo se hace constar que el encargado del archivo de este Juzgado, informa que no existen cuadernos de amparo o

tercerías pendientes de resolverse en relación al presente Juicio.- La Secretaría de Acuerdos da cuenta con una promoción y anexos.- LA C. JUEZ ACUERDA: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del C. JOSE ULISES MATA BECERRA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, personalidad que acredita y se le reconoce al tenor del instrumento notarial número 103,653 de fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, pasado ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137 del Distrito Federal así también se tiene por exhibidas dos publicaciones del periódico Diario Imagen de fechas veintiuno y treinta y uno de octubre del año en curso, así como dos publicaciones del Boletín Judicial del Estado de México, de fechas veintiuno y treinta y uno de octubre del año en curso, dos publicaciones del periódico El Rapsoda de fechas veintiuno y treinta y uno de octubre del año en curso.- Dos publicaciones de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fechas veintiuno y treinta y uno de octubre del año en curso, oficio 2828 de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, y exhorto adjunto del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, del que se advierte que las publicaciones ordenadas en dicha entidad fueron realizadas en los tableros de avisos del Juzgado mencionados los días veintiuno y treinta y uno de octubre del año en curso.- LA CIUDADANA JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA AUDIENCIA, ACTUANDO ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LICENCIADA ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO Y ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 578 DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE PROCEDE A REVISAR ESCRUPULOSAMENTE EL EXPEDIENTE, A EFECTO DE VERIFICAR SI SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN AUTOS, toda vez que de actuaciones se desprende que a fojas 308 del expediente obra oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de la que se advierte que las publicaciones de edictos realizados en dicha dependencia fueron los días veintiuno y treinta y uno de octubre del año en curso, lo que se hace constar para todos los efectos a que haya lugar y que las publicaciones de los edictos realizadas en el tablero de avisos de este Juzgado fueron los días veintiuno y treinta y uno de octubre del año en curso.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS CERTIFICA QUE LA MEDIA HORA DE ESPERA A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN POSTORES TRANSCURRE DE LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA. Después de haberse requerido a los encargados de Oficialía de Partes y Archivo de este Juzgado para que hagan llegar las promociones pendientes de acuerdo, manifestando que no existen promociones pendientes para ello. La Secretaría de Acuerdos hace constar que siendo las once horas con diez minutos no hay más escritos presentados relativos a este expediente y por lo tanto que no comparecen postores a esta audiencia, ni la parte demandada, compareciendo únicamente el apoderado de la parte actora.- LA C. JUEZ ACUERDA: Atenta la certificación que antecede y toda vez que no han comparecido postores a la diligencia de remate, no obstante habersele concedido media hora de espera, se determina no recibir postor alguno en adelante y se procede a continuar con el remate del bien materia del mismo.- EN USO DE LA PALABRA LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO COMPARECIENTE MANIFIESTA: Que toda vez que no se presentaron postores a la presente almoneda, solicito se lleve a cabo la SEGUNDA ALMONEDA con el descuento del veinte por ciento del valor que sirvió de base para la presente almoneda, solicitando se señale día y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate de referencia.- LA C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita la parte actora por conducto de su apoderado legal se ordena a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble a rematar y ubicado en AVENIDA PASEO DEL FERROCARRIL NUMERO 111, EDIFICIO "C" MODULO XV, DEPARTAMENTO NUMERO 203, COLONIA LOS REYES IZTACALA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la

cantidad de \$437,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al valor de avalúo rendida en autos con la rebaja del veinte por ciento, y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento del valor del bien y rematar, con fundamento en el artículo 574 del Código Adjetivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, lugares de costumbre y periódico de mayor circulación así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad.- Con la anterior se da por concluida la audiencia siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, levantándose esta acta que firman los comparecientes en unión de la Ciudadana MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Ciudadana, Licenciada Angélica María Hernández Romero, Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe.

Publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate.-La Secretaría de Acuerdos, Licenciada: Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

5575.-13 diciembre y 16 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

JORGE MOLINA RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 696/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en el poblado Barrio de San Miguel, terreno denominada "Cerrito de las Palmas", inmueble ubicado en el poblado de San Juan Zitlattepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 metros con el señor Lauro Molina Bautista, actualmente con Germán Molina Flores, al sur: 53.40 metros con el señor Raymunda Rodríguez, actualmente con Germán Molina Flores, al oriente: 62.70 metros con Avenida los Pinos, al poniente: 39.3 metros con el señor Lauro Molina Bautista, actualmente con Germán Molina Flores, teniendo una superficie de 2000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha doce (12) de junio de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1518-A1.-13 diciembre y 7 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Expediente número 142306/160/13, EL C. TOMAS GRANADOS ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado "La Barranca", ubicado en camino público, actualmente en calle 20 de Noviembre, pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 109.21 metros y colinda con camino público actualmente con calle 20 de Noviembre, al sur: en 108.16 metros y colinda actualmente con Cirenía Corona Romero, al oriente: en 46.08 metros y colinda actualmente con Héctor Albino González Gómez y al poniente: en 48.31 metros y colinda actualmente con calle Pino Suárez, con una superficie de 5,128.60 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de diciembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
1519-A1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

No. Exp. 105/105/2013, LA C. YANET SALINAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el sitio llamado Tepechinichal, en la calle Hermenegildo Galeana No. 520 en el Barrio de San Isidro, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.45 m colinda con camino, al sur: 8.25 m colinda con sucesión con Cruz Cucano, al oriente: 33.17 m colinda con Simón Ortega, al poniente: 33.17 m colinda con Tranquilina Ramírez. Con una superficie aproximada 277.00 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 29 de noviembre de dos mil trece.-C. Registradora, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5582.-13, 18 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría Pública Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES**, de fecha **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de don **JESUS LANDEROS CERVANTES**, que otorgaron los señores **NORMA ANGELICA LANDEROS TINAJERO, MAYTEE LANDEROS TINAJERO, LORENA LANDEROS TINAJERO, JESUS ARMANDO LANDEROS TINAJERO y OSCAR GUSTAVO LANDEROS**

TINAJERO, en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
5580.-13 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría Pública Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** de fecha **DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **MARIA DEL REFUGIO CRUZ ALVARADO**, que otorgaron los señores **SERGIO GARCIA ROJAS, GUADALUPE GARCIA CRUZ, MARTIN GARCIA CRUZ, BEATRIZ LETICIA GARCIA CRUZ, SERGIO JESUS GARCIA CRUZ, IRENE GARCIA CRUZ y MARGARITA GARCIA CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
5581.-13 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en calle Benito Juárez No. 9 Nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Por Escritura número 44,812 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE, de fecha 26 veintiséis del mes de Noviembre del año 2013 dos mil trece, las denunciantes, presuntas herederas, señoras **BENITA ARIZA TREJO, MARTHA ARIZA TREJO, RUFINA ARIZA TREJO y ROSENDA ARIZA TREJO**, declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes de los de-cujos **FRANCISCO ARIZA ESPINOZA y MATILDE TREJO PAREDES**.

Señalando las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de Enero del año 2014 dos mil catorce, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

5561.-13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento 738, de fecha 29 de NOVIEMBRE del 2013, del cual transcribo un extracto a continuación.

Ante la fe del suscrito Notario los señores don JOSE JAVIER ISIDRO RUIZ, quien también acostumbra a usar los nombres de JAVIER RUIZ PEREZ, RUIZ PEREZ JAVIER y JAVIER RUIZ, como cónyuge supérstite, don CARLOS RUIZ ROMERO, don RICARDO RUIZ ROMERO, doña MARISELA RUIZ ROMERO y doña MIREYA RUIZ ROMERO, como hijos de la cujus, por su propio derecho y la constancia exhibida por ellos mismos, **RADICAN la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA doña LIDIA ROMERO TIZNADO**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ.-
RUBRICA.
TUTULAR DE LA NOTARIA 134
DEL ESTADO DE MEXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de siete días hábiles.

1521-A1.-13 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 44,806 del Volumen 839, de fecha 14 de Noviembre del 2013, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSE RODRIGUEZ RANGEL TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO JOSE RODRIGUEZ, escritura que formalizaron como presuntos herederos los señores EMMA GUADALUPE, LILLIAN CORINA, HECTOR CARMELO y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MIRANDA, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, e hicieron constar su fallecimiento con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de noviembre de 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS HABLES EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

882-B1.-13 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 6,445 de fecha 06 de diciembre del año dos mil trece otorgado ante mí, las señores JOSEFINA CLETO HERNANDEZ OSCAR, PAZ BLANCA, Y VERONICA RODRIGUEZ CLETO radican la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HIPIOLITO RODRIGUEZ BARON, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 09 de diciembre de 2013.

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-
RUBRICA.

5565.-13 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 49,353, volumen 1,623, de fecha 27 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MORRIS HOP HOP también conocido como MORRIS HOP Y HOP, ABRAHAM HOP HOP también conocido como ABRAHAM HOP Y HOP, y JACK HOP HOP, en su carácter de herederos universales y éste último también como legatario y albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER HOB ACHAR también conocida como ESTHER HOB ACHAR VIUDA DE HOP y/o ESTHER HOP ACHAR VIUDA DE HOP, radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, 6.184, 6.189 y 6.206 del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de diciembre de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.
(RUBRICA).

5578.- 13 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 49,426, volumen 1,626, de fecha 5 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora SUSANA PAULINA ROBLES CAMPOS, en su doble carácter de heredera universal y albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIPE ROSAS GUTIERREZ, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión testamentaria a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de diciembre de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.
(RUBRICA).

5576.- 13 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 OEL ESTAOO OE MEXICO
NAUCALPAN OE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 49,418, volumen 1,628, de fecha 4 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MARIA OFELIA BRAVO MARTINEZ en su doble carácter de heredera y albacea, con la comparecencia del señor LIBORIO JULIAN BRAVO MARTINEZ en su carácter de heredero en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DIONISIA MARTINEZ LUNA, radicarón ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de diciembre de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.
(RUBRICA).

5577.- 13 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 OEL ESTAOO OE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintiséis mil cuatrocientos treinta y uno, del Volumen seiscientos once, de fecha seis de Noviembre del dos mil trece, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la finada señora MARIA DEL CARMEN ORTIZ VAZQUEZ, habiendo comparecido el señor FRANCISCO SALES OROZCO, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras LUISA ISABEL, SOFIA, ANA BELEM, MARIA DEL CARMEN y ELSA XOCHITL, todas de apellidos SALES ORTIZ, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión; así mismo se hizo la repudiación de derechos hereditarios, que formalizaron el señor FRANCISCO SALES OROZCO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, así como también las señoras LUISA ISABEL, SOFIA, ANA BELEM y MARIA DEL CARMEN, todas de apellidos SALES ORTIZ, en su carácter de Descendientes de la autora de la sucesión, quedando la señora ELSA XOCHITL SALES ORTIZ, como única aspirante a la herencia; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12, DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.
(RUBRICA).

5586.- 13 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 OEL ESTAOO OE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintiséis mil cuatrocientos dos, del volumen seiscientos doce, de fecha veintidós de Octubre del dos mil trece, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor FELIPE ALTAMIRANO HERNANDEZ, habiendo comparecido los señores ANTONIO EPIFANIO, MARIA ELENA, MARIA DE LA LUZ y OLGA, todos de apellidos ALTAMIRANO CORTES, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, como únicos aspirantes a la herencia; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE.
EL NOTARIO PUBLICO No. 12, DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.
(RUBRICA).

5587.- 13 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 OEL ESTAOO OE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintiséis mil cuatrocientos diez, del volumen seiscientos diez, de fecha veintiséis de octubre del dos mil trece, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la finada señora MARIA ELENA LOPEZ SANCHEZ, habiendo comparecido el señor ISAIAS TOLEDO JIMENEZ, en su carácter de coheredero y cónyuge supérstite, y de la señorita JAZMIN TOLEDO LOPEZ y señor ISAIAS TOLEDO LOPEZ, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.
(RUBRICA).

5588.- 13 diciembre y 8 enero.

CONVOCATORIA

MARIA TERESA AVILES LOPEZ EN MI CALIDAD COPROPIETARIO ADMINISTRADOR CONVOCO A **REUNION DE COPROPIETARIOS** DEL INMUEBLE UBICADO EN 16 DE SEPTIEMBRE NO. 114, COLONIA SANTA CLARA, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; REUNION QUE SE LLEVARA A CABO EL **MARTES 08 DE ENERO DE 2014, A LAS 10:00 HRS. EN SU PRIMERA CONVOCATORIA; Y A LAS 10:30 EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA** EN EL DOMICILIO: VALENTIN GOMEZ FARIAS ORIENTE NUM. 701, CASA 7, COLONIA SAN SEBASTIAN, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Presentes
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la Rendición de Cuentas por el ejercicio 2013
4. Informe, Discusión y Acuerdos, en su caso; Sobre La Situación Legal de la sucesión Intestamentaria de nuestra Sra. Madre Exp. 1417/70 y de Nuestros Finados Hermanos Exp. 759/95
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Reunión

Dada la importancia de los asuntos a tratar y la trascendencia, de los acuerdos que sean tomados, para la buena relación entre los copropietarios, Solicito tu puntual asistencia.

Toluca México a 11 de Diciembre de 2013

ATENTAMENTE

MARIA TERESA AVILES LOPEZ
Coproietario Administrador
(Rúbrica).

5584.-13 diciembre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ELVA ARIAS DE AGUILERA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. La reposición de la partida 621 volumen 552 libro primero sección primera, mediante trámite de presentación No. 90947.- En la que consta la inscripción de la escritura pública No. 21, 162. Otorgada ante la fe del LIC. ANGEL OTERO RIVERO Notario Público número 10 del Estado de México.- referente a **LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE SALVADOR GUIOLT SERVIN Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA SEÑORA ELVA ARIAS DE AGUILERA.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 25 DE LOS TERRENOS DESECADOS DE LA LAGUNA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 10,077 metros cuadrados, con la siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 70.00 MTS. CON LA SEÑORA ANGELINA SANCHEZ VILLEGAS; AL SUR EN 70.00 MTS. CON CANAL DE CASTERA; AL ORIENTE EN 154.00 MTS. CON ZONA FEDERAL DEL DESAGUE; AL PONIENTE EN 154.00 MTS. CON CANAL DE CASTERA Y RANCHO JAUREGUI.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 06 de DICIEMBRE de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELDS.
(RUBRICA).

1522-A1.-13, 18 diciembre y 8 enero.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AO/02/09

EDICTO

Asunto: Se notifica resolución (versión pública).

CIUDADANO ANTONIO ACEVEDO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2003-2006
P R E S E N T E

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; en cumplimiento al punto resolutivo sexto de la resolución de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, dentro del expediente OSFEM/UAJ/PAR-AO/02/09; con fundamento en los artículos 26 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 9 fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se le notifica la resolución que pone fin al procedimiento administrativo resarcitorio de referencia, misma que en sus puntos resolutivos establece:

- PRIMERO:** Esta Autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos **Antonio Acevedo Mendoza**,...Presidente Constitucional,...Municipales, respectivamente, de Otzoloapan, México, durante la administración 2003-2006, en virtud de lo expuesto en el cuerpo de esta resolución.
- SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **CONFIRMA** el pliego preventivo de responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AO/02/09**, de fecha veinte de enero de dos mil nueve, fincando en definitiva a los ciudadanos **Antonio Acevedo Mendoza**,...Presidente Constitucional,...Municipales, respectivamente, de Otzoloapan, México, durante la administración 2003-2006, la cantidad de **\$1'492,364.13 (un millón cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos con trece centavos en moneda nacional)**, monto que deberán de resarcir ante la Tesorería Municipal de Otzoloapan, México, debiendo remitir constancia a este Órgano Superior de Fiscalización, que acredite que así lo han hecho; caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución.
- TERCERO:** Se hace del conocimiento de los ciudadanos **Antonio Acevedo Mendoza**,...Presidente Constitucional,...Municipales, respectivamente, de Otzoloapan, México, durante la administración 2003-2006, que le asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.
- CUARTO:** Lo actuado en el presente expediente no exime a los ciudadanos **Antonio Acevedo Mendoza**,...Presidente Constitucional,...Municipales, respectivamente, de Otzoloapan, México, durante la administración 2003-2006, de cualquier otra responsabilidad de orden administrativo, civil y/o penal que pudieran configurarse, derivada de cualquier acto que hayan realizado en el ejercicio de sus atribuciones, en el período revisado, en cuyo caso, este Órgano Superior de Fiscalización, estará a lo dispuesto por las normas de derecho que resulten aplicables.
- QUINTO:** Háganse las anotaciones correspondientes en el libro que al efecto lleva la Unidad de Asuntos Jurídicos, para los efectos conducentes.
- SEXTO:** **Notifíquese**...así como al ciudadano **Antonio Acevedo Mendoza**, Presidente Constitucional de Otzoloapan, México, durante la administración 2003-2006, **vía edicto**, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en virtud de que como se desprende de autos, no ha sido posible su localización, desconociéndose su paradero, si desapareció, se ignora su domicilio actual, si designó representante en el territorio estatal o hubiere fallecido.

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

(RÚBRICA)

C. P. C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA

Se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Avenida Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, Código Postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, la información y la documentación soporte relacionada con el expediente arriba indicado.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
 (RÚBRICA).



ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2013, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en el Primer Piso del edificio Kosa, Calle María Curie número 1350, Col. San Sebastián para llevar a cabo la actualización de los integrantes de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de esta Dependencia, la Maestra Rocío Alonso Ríos, Secretaria de Seguridad Ciudadana, la Maestra Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación, el Maestro Edgard Armando Granados Godfrey, Titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Licenciado Edgar Ricardo Sierra Varela, Director General de Administración y Servicios, el Maestro Francisco Cortés Romo, Titular del Centro de Mando y Comunicación, el Licenciado Rubén García Terrón, Responsable Temporal del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y el Contador Público Jorge Sánchez Ramírez, Contralor Interno.

Con el objeto de actualizar a los integrantes de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que ejecutarán las tareas necesarias y suficientes a fin de velar por la igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de todo tipo de violencia contra la mujer, contribuyendo en el ámbito de su competencia a disminuir la brecha de género.

Con fundamento en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como las demás disposiciones normativas aplicables, la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tendrá como objetivo contribuir

con medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo humano y profesional de las servidoras y servidores públicos de esta Dependencia.

Conforme a lo anterior, la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se integra por los responsables:

**Titular de la Unidad de
Género y Erradicación de la
Violencia**

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**Suplente de la Unidad de
Género y Erradicación de la
Violencia**

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

Representante de Género

TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN,
COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS

**Representante de Prevención
y Atención de Violencia
Laboral**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS

VOCALES

**Administrador del Banco
Estatad de Datos e
Información sobre los Casos
de Violencia Contra las
Mujeres (BADAEMVIM)**

**TITULAR DEL CENTRO DE MANDO Y
COMUNICACIÓN**

**Formación y Capacitación en
Erradicación de la Violencia
de Género**

**TITULAR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Atención de Quejas y
Denuncias por Violencia de
Género**

TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Una vez actualizada la integración de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se da por terminada esta sesión, siendo las 10:30 horas firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**Mtra. Rocío Alonso Ríos
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO
Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
(RÚBRICA).**

**Mtra. Larissa León Arce
SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GÉNERO
Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
(RÚBRICA).**

**Mtro. Edgar Armando Granados Godfrey
REPRESENTANTE DE GÉNERO
(RÚBRICA).**

**C.P. Edgar Ricardo Sierra Varela
REPRESENTANTE DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE VIOLENCIA LABORAL
(RÚBRICA).**

**Mtro. Francisco Cortés Romo
ADMINISTRADOR DEL BANCO ESTATAL DE
DATOS E INFORMACIÓN SOBRE LOS CASOS DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
(BADAEMVIM)
(RÚBRICA).**

**C.P. Jorge Sánchez Ramírez
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
POR VIOLENCIA DE GÉNERO
(RÚBRICA).**

**Lic. Rubén García Terrón
Responsable Temporal del Instituto
Mexiquense de Seguridad y Justicia
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
(RÚBRICA).**



Toluca de Lerdo, Estado de México; a 6 de diciembre de 2013

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 88 párrafo cuarto y 109 del Reglamento de la Ley del Planeación del Estado de México y Municipios, 23, 32 y 33 del Reglamento para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la **VI sesión ordinaria 2013 de la Asamblea General del COPLADEM que sesionará a través de la Comisión Permanente**, programada para el próximo 17 de diciembre del año en curso a las 10:45 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del COPLADEM, sita en calle Vicente Guerrero número 102, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, código postal 50160, Toluca, Estado de México, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

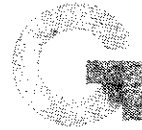
Registro de asistencia.

1. Declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la V sesión ordinaria 2013 de la Asamblea General del COPLADEM.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. **Asuntos en cartera:**
 - a) Informe de actividades de la Dirección General del COPLADEM, correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2013.
 - b) Informe de los estados financieros correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2013.
 - c) Informe de los traspasos presupuestales correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2013.
 - d) Autorización para llevar a cabo la renovación para el ejercicio 2014 de 12 contratos de personal por tiempo determinado.
 - e) Autorización para llevar a cabo traspasos presupuestales internos y externos durante el ejercicio fiscal 2014.
 - f) Autorización para llevar a cabo ampliaciones presupuestales líquidas y no líquidas durante el ejercicio fiscal 2014.
6. Asuntos generales.
7. Término de la sesión.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASAMBLEA

M. en A. P. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO
(RÚBRICA)

5559.- 13 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**TESSFP**
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
SAN FELIPE DEL PROGRESO**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."****ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**

En San Felipe del Progreso, Estado de México; siendo las trece horas del día quince de Noviembre de dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso (TESSFP), sita en Avenida Instituto Tecnológico s/n, Ejido de San Felipe del Progreso, Estado de México; previa convocatoria escrita se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso: C.P. Eduardo Pineda Albarrán, Subdirector de Planeación y Administración y Presidente, C.P. Miguel Ángel Alegría Sánchez, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico, C.P. Brenda Elizabeth Cruz Sánchez, Encargada del Departamento de Recursos Humanos y Financieros y Vocal; Lic. Irene de Jesús Morales Salazar, Encargada de la Unidad Jurídica y Vocal, Mtro. Alfonso Cruz Serrano, Subdirector Académico, y Vocal, Lic. Víctor Hugo Rodríguez Martínez, Subdirector de Vinculación y Extensión y área usuaria; No habiendo asistencia de algún representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Vocal, comunicado mediante oficio No. 210112000/595/2013; con el objeto de llevar a cabo la Constitución y Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 22, 23, 25 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y a los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

El acto de Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Exposición del Marco Jurídico en que se sustenta la Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

4. Declaratoria de Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
5. Asuntos para los que fue citado el Comité.
 - 5.1 Adjudicación Directa No. TESSFP-AD-001-2013 y Adjudicación Directa No. TESSFP-AD-002-2013; Compra de tres equipos de pararrayos y Compra de equipo Topográfico respectivamente.
6. Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

El Secretario Técnico, después de haber pasado lista a las personas, declaro quórum suficiente para dar inicio al acto de Constitución y Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, sometiendo a consideración del pleno su aprobación, por lo que no habiendo ningún comentario, se acordó aprobar el orden del día, generándose el siguiente:

ACUERDO: TESSFP/ACTA/COAS/I/2013/01. Por unanimidad los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso aprobaron el Orden del Día.

3.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, se hizo una breve exposición de lo que al respecto establece los Artículos 1, 4, 5, 9, 22, 23, 26, 27 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de este Ordenamiento, dándose el siguiente:

ACUERDO: TESSFP/ACTA/COAS/I/2013/02. Por unanimidad los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso aprobaron conforme al Marco Jurídico vigente para la Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

4.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el C.P. Eduardo Pineda Albarrán, Subdirector de Planeación y Administración en su calidad del Presidente, declaró formalmente Constituido el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, quedando integrado conforme al anexo 1.

5.- Asuntos para los que fue citado el Comité.

El Secretario Técnico, procedió a desarrollar el quinto punto del Orden del Día, comentando que se tiene contemplado realizar en el lapso de este día dos Adjudicaciones Directas la cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

- Adjudicación Directa No. TESSFP-AD-001-2013 y Adjudicación Directa No. TESSFP-AD-002-2013; Compra de tres equipos de pararrayos y Compra de equipo Topográfico respectivamente.

ACUERDO: TESSFP/ACTA/COAS/I/2013/03. Por unanimidad los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso aprobaron desarrollar las Adjudicaciones Directas Mencionadas.

6.- Asuntos Generales

El comité de Adquisiciones y servicio pone a consideración se publique la presente Acta Constitutiva en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para su debida difusión por lo que no habiendo comentario alguno se tomó el siguiente:

ACUERDO: TESSFP/ACTA/COAS/I/2013/04. Por unanimidad los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso acordaron publicar el Acta Constitutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para su debida difusión.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las trece horas treinta minutos del día 15 de Noviembre del presente año, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes que intervinieron y quisieron hacerlo.

C.P. Eduardo Plneda Albarrán
Subdirector de Planeación y Administración y
Presidente del Comité
(Rúbrica).

C.P. Miguel Ángel Alegría Sánchez
Encargado del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales y Secretario Técnico
(Rúbrica).

Lic. Irene de Jesús Morales Salazar
Encargada de la Unidad Jurídica y Vocal
(Rúbrica).

Lic. Víctor Hugo Rodríguez Martínez
Subdirector de Vinculación y Extensión y área usuaria
(Rúbrica).

NO ASISTIÓ
SEGÚN OFICIO 210112000/595/2013

Representante de la Secretaría de la Contraloría

C.P. Brenda Elizabeth Cruz Sánchez
Encargada del Departamento de Recursos Humanos y
Financieros y Vocal
(Rúbrica).

Mtro. Alfonso Cruz Serrano
Subdirector Académico y Vocal
(Rúbrica).

**PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**

ANEXO 1

Designación del Comité	TITULARES ACTUALES		TITULARES PROPUESTOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	C.P. EDUARDO PINEDA ALBARRÁN	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	C.P. EDUARDO PINEDA ALBARRÁN	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	LIC. YAZMIN GÓMEZ CABALLERO
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. MIGUEL ÁNGEL ALEGRÍA SÁNCHEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	C.P. MIGUEL ÁNGEL ALEGRÍA SÁNCHEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TEC. FERNANDO VILCHIS GÓMEZ
VOCAL (Área Financiera)	C.P. BRENDA ELIZABETH CRUZ SÁNCHEZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	C.P. BRENDA ELIZABETH CRUZ SÁNCHEZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	P.L.A. EMMANUEL BRUNO ANTONIO
VOCAL (Área Jurídica)	LIC. IRENE DE JESÚS MORALES SALAZAR	ENCARGADA DE LA UNIDAD JURÍDICA	LIC. IRENE DE JESÚS MORALES SALAZAR	ENCARGADA DE LA UNIDAD JURÍDICA	LIC. JANETTE SUÁREZ SÁNCHEZ
VOCAL	MTRO. ALFONSO CRUZ SERRANO	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	MTRO. ALFONSO CRUZ SERRANO	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	LIC. JINETH DEL CARMEN VARGAS URBINA
VOCAL	MTRO. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA	REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA	REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**SECRETARIA DE EDUCACION
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

M. EN A. RICARDO FÉLIX ONIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 4 Y 5 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Administración y Finanzas, tiene entre sus funciones, planear la adquisición de los recursos materiales así como la prestación de los servicios que requieran las Unidades Administrativas de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Que los días 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 30 y 31 de diciembre de dos mil trece y 2, 3 y 6 de enero de dos mil catorce, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son inhábiles, en los que no se pueden realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Con base en lo anterior es necesario habilitar los días señalados, durante el mes de diciembre del año en curso, con el propósito de realizar los procedimientos adquisitivos programados.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se habilitan los 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 30 y 31 de diciembre de dos mil trece y 2, 3 y 6 de enero de dos mil catorce, en un horario de 9:00 a 18:00 horas únicamente para la realización de los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes y previstos en La Ley De Contratación Pública Del Estado De México Y Municipios.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en Almoloya de Juárez, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

**M. EN A. RICARDO FÉLIX ONIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
(RÚBRICA).**

5562.- 13 diciembre.

TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EDD, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 11 de noviembre de 2013, las siguientes sociedades acordaron fusionarse como sigue:

1.- SAGUARO ELECTRONICA S.A. DE C.V. como sociedad fusionante y subsistente y TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EDD, S.A. DE C.V. y TELEX COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. como sociedades fusionadas y que desaparecen.

2.- De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las deudas de las sociedades que se fusionan se considerarán exigibles de inmediato, salvo en los casos en que se haya obtenido la conformidad de los acreedores. Por lo tanto salvo las excepciones señaladas, cualquier acreedor de las sociedades que se fusionan podrá solicitar el pago inmediato de su crédito, el cual será cubierto a la vista en las oficinas de Saguaro Electrónica, S.A. de C.V. ubicadas en Periférico Poniente No. 310-C, Colonia Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora, en días y horas hábiles.

3.- Como consecuencia de la fusión, los activos y pasivos de Tecnología Especializada EDD, S.A. de C.V. y Telex Communications, S.A. de C.V. se considerarán como activos y pasivos de Saguaro Electrónica, S.A. de C.V.

4.- A continuación se publica el balance general de Tecnología Especializada EDD, S.A. de C.V.:

TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EDD, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de septiembre de 2013

<u>Activo</u>		<u>Pasivo y Capital Contable</u>	
Caja	200,000	Capital social	<u>200,000</u>
		Total Capital Contable	<u>200,000</u>
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>200,000</u>

Naucalpan, Estado de México, a 29 de noviembre de 2013.

Telex Communications, S.A. de C.V.
 Representada por: Gonzalo Simental Canchola
 Delegado Especial
 (Rúbrica).

5566.- 13 diciembre.